



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DE EXPEDIENTE Y SE APRUEBAN LAS ESPECIFICACIONES DEL CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PROYECTO DE OBRA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DEPARTAMENTAL DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE EL MILÁN (EXPEDIENTE PA 2018/13).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Se ha formulado por el Director de Área de Infraestructuras y Sostenibilidad la necesidad de contratar la realización de las obras de renovación de la cubierta del Edificio Departamental del Campus Universitario de El Milán.

SEGUNDO: Con fecha 10 de marzo de 2014, el Servicio Jurídico ha informado favorablemente el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de OBRAS por la Universidad de Oviedo mediante procedimiento de licitación abierto o restringido.

TERCERO: Mediante Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo de 12 de marzo de 2014, se aprueba el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de OBRAS mediante procedimiento de licitación abierto o restringido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

SEGUNDO: La forma de tramitación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 109 a 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Los artículos 115 y 116 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, establecen la obligación de aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella.

CUARTO: La competencia para decidir corresponde al Rector según lo dispuesto en el artículo 206 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, de la Consejería de Educación y Ciencia del Gobierno del Principado de Asturias.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Ordenar la iniciación del expediente de tramitación ordinaria para la contratación de la realización de las obras de renovación de la cubierta del Edificio Departamental del Campus Universitario de El Milán.

SEGUNDO: Aprobar las especificaciones del Cuadro Resumen de Características del Contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que junto con las disposiciones contenidas en el Pliego Tipo conforman el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, y que tiene, a todos los efectos, carácter de documento contractual.

TERCERO: Aprobar el Proyecto de Básico y de Ejecución de la Obra que ha de regir la realización de la prestación objeto de contratación, y que también tiene, a todos los efectos, carácter de documento contractual.

Oviedo, a 21 de febrero de 2018

EL RECTOR,

Fdo.: Santiago García Granda.